

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20243/2015

Córdoba, 15 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 1/3 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; teniendo en cuenta la planilla confeccionada a fojas 2 por la citada Secretaría,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 10 10



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0020243/2015
CÓRDOBA, 01 de Junio de 2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal No Docente

Dep: Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Apertura Programática: Prog. 04 - Subprog. 01 - Proy. 00 – A.E. 01
Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
5	3662/1	12,50
1	3662/7C	2,50
1	3664/1	1,73
1	3664/2	1,73
1	3665/4A	1,44
17	3667/1	17,00
3	3667/2	3,00
Total supresiones ...		39,90

Creaciones:

2	3661/1	6,00
2	3662/4A	5,00
6	3663/1	12,48
2	3663/4A	4,16
5	3665/1	7,20
1	3665/2	1,44
1	3666/1	1,20
2	3666/2	2,40
Total creaciones ...		39,88

(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente modificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.

DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba